Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 294 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE ARMENIA"

El Alcalde de Armenia, en uso de las facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 315 numeral 3° de la Constitución Política, artículo 29 literal d) numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, Decreto municipal 251 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que corresponde al Alcalde como máxima autoridad, dirigir la acción administrativa del Municipio, tal como lo establece el Artículo 315 numeral 3° de la Constitución Política.

Que, en razón de la conmemoración del Aniversario 134 de la fundación de Armenia, se celebra con eventos culturales a partir del dos (02) y hasta el dieciséis (16) de octubre de 2023, inclusive.

Que, en razón de lo anterior y con el fin que los servidores públicos del municipio de Armenia participen de las actividades programadas en horas de la tarde, compartiendo con su familia y conservando la tradición cultural, se dispondrá la modificación del horario laboral del nivel central de la Administración Municipal el día viernes trece (13) de octubre de 2023, en jornada continua de 7:00 am a 3:00 pm, a efectos que, una vez terminada dicha jornada puedan salir a disfrutar de las festividades que por costumbre se celebran.

Que es de aclarar, que para aquellas dependencias que por la naturaleza de sus competencias y funciones requieran de disponibilidad y/o la prestación del servicio, no se encuentran sujetas a la presente decisión, tal es el caso del Cuerpo Oficial de Bomberos y los Agentes de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia.

Que, en consideración a lo expuesto, este despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral en el nivel central de la Administración Municipal, el día viernes 13 de octubre de 2023 en el horario de 7:00 am a 3:00 pm., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído,

PARÁGRAFO UNICO: El presente Decreto, no aplica para el Cuerpo Oficial de Bomberos ni para los agentes de tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Será responsabilidad de cada Secretario de Despacho y Directivo, vigilar el cumplimiento de este Decreto, respecto de la jornada laboral por parte de los servidores públicos a su cargo.



DECRETO NÚMERO 294 DE 2023.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE ARMENIA"

ARTÍCULO TERCERO: Difundir la presente decisión, en medios de comunicación masiva.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia, Q., a los 10 0CT 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES Alcalde

Proyectó/ Elaboró:

Revisó;

Jenny Alexandra Mejía Vargas- Profesional Universitaria DAFI-A.J. L

Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializada-DAFI

Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI

Lina María Mesa Moneada, Directora Departamento Administrativo Jurídico

Despacho d

Vo. Bo.